



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

DECRETO DE ALCALDÍA N° 01- 2023-MDLP

La Peca 24 de Julio 2023.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en Virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta, entre otras designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 42 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades indica que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para los vecinos que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, el artículo 82 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes, promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, generando el respeto hacia nuestros símbolos patrios, por lo que siendo ello así, corresponde disponer el embanderamiento general y obligatorio en el distrito de La Peca, con el objeto de destacar la conmemoración de las fiestas patrias.

Que, en el sentido expuesto, es deber del gobierno local de La Peca incentivar la participación cívica de los vecinos, resaltando los valores nacionales y el respeto a los símbolos patrios, siendo uno de estos el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

embanderamiento del distrito por su especial significado.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972.

DECRETA:

Artículo Primero. - **DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL del distrito de La Peca**, desde el día 20 al 31 de Julio del año en curso, con ocasión de conmemorarse, este 28 de Julio la Proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo. - Establecer que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación, como muestra de respeto a los símbolos patrios.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia Municipal y la unidad correspondiente, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página Web del gobierno local para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Cespedes Correa
ALCALDE

